

## MEDIDAS DE APOYO A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, TRATADAS CON AYTO. ARANDA DE DUERO

### INDICE

A)	Medidas de apoyo fiscal y económico a las familias y personas en situación de Vulnerabilidad.....	2
B)	Medidas de apoyo fiscal y económico a las empresas y autónomos en situación de vulnerabilidad.....	3
C)	Medidas de estímulo, dinamización y reactivación de la actividad económica.....	8
D)	Medidas de dinamización de la actividad social de los colectivos y asociaciones.....	10
E)	Comentarios Finales.....	11

### Nota interés:

	Medidas propuestas por el Ayto. y rechazadas por las asociaciones empresariales.
	Medidas propuestas por el Ayto. y/o aceptadas o matizadas por las asociaciones empresariales.
	Comentarios de las asociaciones empresariales.
	Propuestas desde las asociaciones empresariales.

## A) MEDIDAS DE APOYO FISCAL Y ECONÓMICO A LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

MEDIDA	Descripción	Importe	Notas
1	Ampliación del plazo de cobro de padrones		Las medidas a familias y personas en situación de vulnerabilidad, son tratadas en la Mesa de Dialogo social conformada por empresarios y sindicatos. Sin embargo, estas medidas están encuadradas en acciones distintas a la actividad económica empresarial. Por este motivo, no valoramos en este documento
2	Ayudas urgente necesidad	100.000	
3	Compra y reparto de alimentos durante la duración del Estado de Alarma	200.000	
4	Alquiler para familias y personas en situación de vulnerabilidad	60.000	
5	Convocatoria extraordinaria de una línea de ayudas para la compra de material escolar, ropa y alimentos de primera necesidad	40.000	
		<b>400.000</b>	

## B) MEDIDAS DE APOYO FISCAL Y ECONÓMICO A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
1	Ampliación del plazo de cobro de padrones y otros	El Ayto., no ha transmitido valoración.	IBI se amplía respecto al plazo inicial	Incluir ICIO (Obras)
			IAE y la tasa por vados	APLAZAMIENTO MÁXIMO POSIBLE
			Aplazamiento de las deudas tributarias	
2	Exención durante 6 meses en la tasa por utilización privativa del dominio público de veladores de hostelería y devolución proporcional de la misma	El Ayto., no ha transmitido valoración	¿Exención de 6 meses? Tengan en cuenta, que la utilización real, es de seis meses. Pedimos exención/abono del total 2020.	Flexibilización de la norma de veladores para el 2020. Porque cuando se reactiven estas actividades, se prevé reducción de aforos en bares y restaurantes. Y el cliente, utilizará preferentemente los exteriores.
3	Bonificaciones del impuesto del IAE y el IBI de entre el 25 % y el 75 % para aquellas empresas y autónomos que hayan suspendido su actividad o cuando su facturación, durante el período del estado de alarma, se haya reducido al menos un 25% con el promedio del semestre anterior	El Ayto., no ha transmitido valoración	Aplicación para el 2021 3 Tramos diferentes. No es técnicamente posible aplicar en el 2020.	ACEPTAR "DECLARACIÓN RESPONSABLE" DE LA EMPRESA, COMO JUSTIFICANTE DE LA REDUCCIÓN DE FACTURACIÓN.
4	Exención durante 6 meses en la tasa por utilización privativa del dominio público de los puestos en los mercadillos de venta ambulante	El Ayto., no ha transmitido valoración		Si la venta en la calle tiene Exención, la venta en un local comercial debería tener el mismo tratamiento (tributos/tasas) cuando menos.

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
5	Convocatoria extraordinaria de ayudas complementarias a las establecidas por el Gobierno de España para subvencionar el pago del alquiler de locales comercio y restauración	NO 120.000	Durante el tiempo de cierre obligatorio decretado por el Gobierno,	Pedimos no aplicar esta medida. Puede tener un resultado contrario al deseado, beneficiando solamente a los arrendadores. Además, es discriminatoria con los negocios que están pagando hipotecas y/o los que tienen propiedad. DESTINAR ESTE DINERO (120.000) A PROPUESTA 9 ASEMAR
6	Ampliación del presupuesto de la partida para la convocatoria de ayudas al empleo y autoempleo del Ayuntamiento de Aranda de Duero en 2020	30.000	Partida actual 50.000 (pasaría a 80.000€)	No es el momento de esto. Ahora, las medidas deben de estar encaminadas para el MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. No hay un problema de creación de puestos de trabajo. Lo que ocurre es una "congelación" excepcional de la actividad. No son de aplicación las medidas de siempre. DESTINAR ESTE DINERO A PROPUESTA 9 ASEMAR
7	Convocatoria de ayudas de emergencia los trabajadores autónomos que continúen su actividad y cuya facturación, durante el periodo del estado de alarma, se haya reducido entre un 25% un 100 %	NO 100.000	medida complementaria a la establecida por la Junta de Castilla y León para aquellos autónomos que han cesado definitivamente su actividad	DESTINAR ESTE DINERO (100.000 €) A: PROPUESTA 9 ASEMAR.

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
8	Convocatoria extraordinaria de ayudas complementarias a las establecidas por el Gobierno de España para subvencionar el gasto financiero de los préstamos ICO	50.000	Añadir también las líneas IBERAVAL , ICE, etc..	<p>ESTA MEDIDA, SI PUEDE SER DE AYUDA A LA TOTALIDAD DE LOS NEGOCIOS. PROPONEMOS INCLUIR TAMBIÉN GASTOS FINANCIEROS DE LAS LINEAS IBERAVAL (muy utilizadas por los pequeños negocios).</p> <p>CONDICIONANTE: MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, con la excepción de los contratos EVENTUALES que caduquen, o los de SERVICIO /OBRA que extinga su motivación.</p>

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por ASEMAR	Observaciones	MEDIDA
9	Subvención extraordinaria para autónomos y empresas de hasta 9 empleados con sede social en el municipio de Aranda de Duero, cuyos negocios (CNAE) se han visto afectados por el Decreto de cierre del 14 de marzo, o que su facturación se ha reducido en más del 50% durante este periodo trimestral, con respecto al anterior. Justificado con una "declaración Responsable" de la empresa/autónomo. O CNAE afectado.	400.000	<p>* <b>Autónomos con + 0, 1 o 2 empleados:</b> subvención por importe equivalente al 50% de su cuota a la seguridad social de autónomo. Periodo subvencionable: durante los tres meses posteriores al fin del cierre de negocios. (Ampliable hasta completar presupuesto) Pago máximo x mes: <b>250€.</b></p> <p>* <b>Autónomos y empresas con hasta 9 empleados:</b> Subvención por importe equivalente al 50% de las cuotas a la seguridad social de sus empleados NO afectados por ERTE, S o reducción de jornada, con respecto a sus condiciones de contratación del día 14 de marzo del 2020. Periodo subvencionable: Durante los tres meses posteriores al fin del cierre de negocios. (Ampliable hasta completar presupuesto) Pago máximo x mes: <b>300€.</b></p> <p>* <b>Autónomos y empresas con hasta 9 empleados:</b> Subvención por importe equivalente al 50% de las cuotas a la seguridad social de sus empleados afectados por <u>ERTE, S de reducción de jornada</u>, para la parte cotizada por el tiempo efectivo de trabajo respecto a sus condiciones de contratación del día 14 de marzo del 2020. Periodo subvencionable: durante los tres meses posteriores al fin del cierre de negocios. (Ampliable hasta completar presupuesto) Pago máximo x mes: <b>300€.</b></p> <p>Justificación en <a href="#">Notas aclaratorias 1*</a></p>	
10	Moratoria de hasta tres años, y no ejecución de embargos durante los siguientes cuatro años de todas las deudas tributarias 2020 a las empresas que no superen esta crisis y cesen definitivamente su actividad durante el 2020.	Estimamos un coste financiero para el Ayto de + - 9.000€	("Nueva oportunidad"). Dando la posibilidad de que paguen estas deudas durante los próximos cuatro años, sin intereses de demora. NO EJECUCIÓN DE LOS EMBARGOS.	

**Nota aclaratoria 1\*:** Esta medida pretende dar un apoyo, a todas las empresas por igual, y al reinicio de la actividad productiva arandina. Apoyando en exclusiva, el “TRABAJO EFECTIVO”. Sin excluir a ningún autónomo o empresa que, con otros planes de promoción o estímulo sectorial, no se verían beneficiados.

Tengamos en cuenta, que en este momento se está planteando un apoyo económico adicional desde la JCyL, para los trabajadores y empresas bajo ERTE, S. (al igual que ocurrió en la anterior crisis).

Aplicando esta medida, se puede dar el caso de que una empresa con varios trabajadores aplique un ERTE para parte de su plantilla, o que reduzca la jornada de la totalidad de los trabajadores. Y así, recibirá del Ayto un ayuda para los que estén trabajando o sus jornadas efectivas en el caso de ERTE. Incentivando precisamente esto: EL TRABAJO.

### C) MEDIDAS DE ESTÍMULO, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACION DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
1	Compromiso de traslado, por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de las ferias sectoriales de Vehículo de Ocasión y Estocaje de Comercio, Concurso de Tapas, Jornadas del Lechazo, Fiesta de la Vendimia y todos aquellos eventos que se hayan visto suspendidos	No tiene.		Nos Ayudaría, el ir avanzando en la firma de convenios. Y terminar de abonar los convenios pendientes de pago.
2	Compromiso de inclusión, en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos de obras y servicios a celebrar por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de condición para las adjudicatarias de tener sede u oficina en la localidad	El Ayto., no ha transmitido valoración		Esto tiene dudas legales. Incluir esa condición en los pliegos, generara múltiples reclamaciones que bloquearan los concursos. Va contra la libre competencia. Hay que buscar otras fórmulas, como la reducción del importe x pliego u otras. Pero es un objetivo importante
3	Creación de una bolsa de trabajo local	NO 50.000€	Rechazamos estas medidas en este momento. Las ayudas económicas que se implementen ahora, deben buscar el MANTENIMIENTO DEL EMPLEO. Las nuevas contrataciones, serán preocupaciones futuras. Ahora hay que parar la destrucción del empleo.	DESTINAR ESTE DINERO A PROPUESTA 9 ASEMAR

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
4	Creación de la página web que desarrolle una labor previa de toma de datos de todo el tejido empresarial y comercial de Aranda de Duero y la Ribera	5.000	Soporte web, descontextualizado y anticuado.	DESTINAR ESTE DINERO A PROPUESTA 9 ASEMAR
5	Reactivación del Foro Suma Emprendiendo	NO 50.000	Enfocado a las denominadas "Startups" y a los planes de emprendimiento. No lo consideramos oportuno ni prioritario en el 2020. Tendrá una eficacia a muy largo plazo.	DESTINAR ESTE DINERO A PROPUESTA 9 ASEMAR
6	Apertura del espacio de coworking "Subterráneo"	NO El Ayto. no ha transmitido valoración	no sólo para empresas de nueva creación sino también para aquellos autónomos que se hayan visto obligados a cerrar sus locales y oficinas, para lo que ya existe sobre-oferta en la comarca.	DESTINAR ESTE DINERO A PROPUESTA 9 ASEMAR

MEDIDA	Descripción	Importe propuesto por el Ayuntamiento	Observaciones	Notas
7	Realización de una campaña global para el fomento del comercio de proximidad, e implicando a sectores como la industria menor (talleres), gremios u oficios, servicios o turismo y restauración, para reactivar no sólo la economía local sino la dinamización de las calles del municipio	El Ayto., no ha transmitido valoración	<p>¿Sin presupuesto?</p> <p>Entendemos que se puede tratar estas medidas, para el segundo semestre del 2020 y el 2021.</p>	Dudas en cuanto a la cooperación entre concejalías para su desarrollo y que esto realmente llegue a los ciudadanos de Aranda y comarca MATIZADA EN APARTADO DE COLECTIVOS Y ASOCIACIONES. <b>Campañas de promoción del pequeño comercio de proximidad, hostelería y pymes.</b> Durante todo este año 2020 se desarrollarán campañas de divulgación en medios de comunicación, RRSS, y otros formatos para el consumo en los establecimientos comerciales, de hostelería y pymes de la ciudad.

## D) MEDIDAS DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOCIAL DE LOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

Descripción	Notas
Aprobar, a través de modificación presupuestaria y con la mayor celeridad, el Anexo de Subvenciones Nominativas y Relación de Entidades y Asociaciones para las ayudas a los colectivos para el año 2020, por importe de 500.300 €.	Si estas entidades son las que realizan acciones de dinamización de la actividad económica y social se debería aumentar el presupuesto

## E) COMENTARIOS FINALES

Tengamos en cuenta, que el desarrollo de esta crisis es totalmente desconocido. No se trata de una crisis convencional con los resultados habituales: caída progresiva de la demanda y aumento del desempleo. Se trata de una “congelación” general. Probablemente, será poco efectiva la aplicación de las formulas tradicionales.

Proponemos adoptar urgentemente medidas de **aplazamiento tributario** para las empresas más afectadas y/o cerradas. E incentivos directos al trabajo, una vez finalizadas las limitaciones a la actividad. Pero, ser muy prudente en adoptar ahora otras medidas. Reservemos los recursos económicos.

Los diferentes sectores, consideran **prioritario** las medidas de estímulo y reactivación que desde el Ayto. se pueden acometer, **una vez superada la crisis sanitaria**, y se reabran los negocios locales. Es entonces, cuando las asociaciones sectoriales junto al Ayuntamiento, pueden adoptar acciones efectivas.

Los ERTES, nos “acompañaran” durante los próximos meses. Consideren destinar los recursos económicos al mantenimiento del empleo y de las empresas. Con medidas distintas y contextualizadas a esta crisis.

**Finalmente, recordar otras medidas que si consideramos necesarias:**

- **Mantener vigencia de los contratos públicos (o/y suspensión de los plazos de contrato)**
- **Mantenimiento de las inversiones, incluso de las previstas a través de remanentes, adaptando los tiempos de ejecución a las nuevas medidas presupuestarias. Acordando ejecuciones más dilatadas en el tiempo, pero no pararlas.**
- **Bonificación de cualquier licencia relacionada con la mejora, ampliación o inicio de cualquier negocio.**